



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2
OFICINA PRODUCTORA: CÓDIGO TRD:	SERIE/Subserie:/Código Serie/Subserie (TRD):

CIRCULAR No. 2

DE: DESPACHO DEL ALCALDE

PARA: REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUE EJERZAN ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO, LAS UNIVERSIDADES CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS MUNICIPALES; Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

ASUNTO: CONVOCATORIA A FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN TERRITORIAL CIUDADANA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

FECHA: 26 ENERO 2024

Cordial Saludo,

Se convoca a los sectores económicos del municipio, organizaciones no gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción, universidades con sede en el Municipio de Bucaramanga, medios de comunicación, veedurías ciudadanas municipales y Juntas de Acción Comunal, para que postulen un representante a formar parte de **LA COMISIÓN TERRITORIAL CIUDADANA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, creada mediante Decreto Municipal 188 de 2022.

La Comisión tiene como objetivo 1.) Formular y fortalecer acciones positivas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción 2.) Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción acercando los ciudadanos a la administración municipal para prevenir actos que atenten contra el ejercicio de la función pública y la debida administración de recursos públicos.

El representante que se postule deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- No tener antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, ni tener vigente una sanción por medida correctiva.
- Acreditar la calidad de residente o domiciliado en el Municipio de Bucaramanga.

Fecha límite para la postulación: 8 febrero de 2024

El o los postulados deberán indicar el sector, organización o grupo al cual representa, y suministrar nombres y apellidos (personas naturales); razón social y/o denominación social (personas jurídicas), dirección de residencia, dirección de correo electrónico, número telefónico de contacto junto a los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos. Los datos y documentos de él o los postulados deberán enviarse al correo electrónico: transparencia@bucaramanga.gov.co

El día 12 de febrero del 2024 se publicará un listado de las personas que atendieron la invitación y que cumplan los requisitos de que trata el artículo 5 del Decreto Municipal 0188 del 2022, posteriormente, el proceso de selección se hará a través de sorteo al cual se invitará a todos los inscritos a la dirección de correo electrónico suministrada.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde Municipio Bucaramanga

Reviso: Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica
Reviso: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Sub secretario Jurídico
Reviso: Sergio Andrés Galindez Rivero – Asesor de Despacho
Reviso: Diego Alfonso Reyes Patiño – Asesor de Despacho

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia